

Preguntas frecuentes

Becas salario para la realización, por primera vez, de estudios oficiales de Grado en el Sistema Universitario de Aragón

¿Puedo solicitar esta beca?

Puedes solicitar esta beca si vas a cursar por primera vez estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado, y, además, cumples los siguientes requisitos.

- Estás empadronada en un municipio de Aragón.
- Obtuviste en el curso anterior (2021/2022) una beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional para estudios postobligatorios, en el componente de la cuantía fija ligada a la renta del estudiante.
- Tu nota de Acceso a la Universidad es igual o superior a 9,000 puntos.
- Has formalizado, antes del 5 de octubre de 2022, matrícula completa, por primera vez, en estudios conducentes a la obtención del título oficial de Grado, en un mínimo de 60 créditos, en modalidad presencial, en el curso académico 2022/2023.
- El precio por crédito de los estudios universitarios de Grado en que te matricules no debe superar el importe de 69,45 €.

Respecto al requisito de ser persona beneficiaria de una beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el curso 2021/2022, ¿cumpló este requisito con la obtención de cualquier tipo de beca de carácter general?

No. Las becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional comprenden los siguientes componentes de ayuda.

- Beca de matrícula para estudiantes universitarios.
- Cuantía fija ligada a la renta del estudiante.



- Cuantía fija ligada a la residencia del estudiante durante el curso escolar.
- Cuantía fija ligada a la excelencia académica.
- Beca básica para estudiantes no universitarios.

En este sentido, sólo se cumple este requisito si obtuviste la beca en la modalidad de cuantía ligada a la renta del estudiante (en la convocatoria 2021/2022).

¿Dónde consta la nota de Acceso a la Universidad?

La nota de Acceso a la Universidad es la que figura como tal en la papeleta de la Evaluación de Acceso a la Universidad (EvAU). Se obtiene mediante la ponderación de la nota media de la Fase Obligatoria de la EvAU con la nota media de Bachillerato (la puntuación oscila entre 0 puntos y 10 puntos).

Esta calificación es distinta de las siguientes:

- La nota de la EvAU (antigua Selectividad). Es la nota que se obtiene en la fase obligatoria de la EvAU.
- La nota de Admisión. Es la resultante de sumar a la nota de Acceso de la EvAU la ponderación de la calificación obtenida en determinadas materias superadas en la EvAU (puede llegar hasta los 14 puntos).

¿Esta ayuda es incompatible con alguna otra o con otros ingresos?

Esta ayuda es incompatible con la percepción de cualquier otra beca, ayuda o ingreso que, procedente de cualquier entidad, pública o privada, tenga la misma naturaleza y finalidad.

Asimismo, no podrás realizar durante el periodo de disfrute de la beca actividad laboral por cuenta ajena o actividad económica por cuenta propia, salvo que la actividad laboral esté vinculada a titulaciones de Grado que incorporen un itinerario en formación dual. Esto es, se exige una dedicación exclusiva a la realización de los estudios universitarios de Grado.

Sin embargo, las becas salario son compatibles con las becas de movilidad en los campus universitarios de Aragón, así como con las becas complementarias a las del programa Erasmus + y a las de otros programas de movilidad internacional y otras de análoga naturaleza.

¿Qué pasa si presento mi solicitud con errores, incompleta o sin toda la documentación?

Si tu solicitud no reúne toda la información o documentación necesaria, te requeriremos, a través del [tablón de anuncios digital de información general del Gobierno de Aragón](#), para que la



subsanes en el plazo de 10 días hábiles, accediendo a la [sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón](#), incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento número 8949, apartado “Subsanación”. Si en ese plazo no realizas las aclaraciones pertinentes o no presentas la documentación adicional que se te pida, se entenderá que desistes de tu solicitud.

También puedes presentar cualquier aclaración o documento adicional que consideres conveniente en cualquier momento anterior al requerimiento de subsanación, de forma electrónica, siempre que dispongas de certificado electrónico o clave permanente, accediendo a [sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón](#), incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento número 8949, desde el apartado “Aportación”.

¿Cómo se valoran las solicitudes para seleccionar a las personas beneficiarias?

Las solicitudes de aquellas personas que cumplen todos los requisitos para poder ser persona beneficiaria de la ayuda son ordenadas tomando en cuenta la Nota Acceso a la Universidad de la EvAU.

Una vez realizada esta ordenación, se van concediendo hasta un número máximo de 35 becas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, de forma consecutiva, a los siguientes criterios:

1. La integración de la persona solicitante en unidad familiar monoparental.
2. La integración de la persona solicitante en una unidad familiar que tenga la consideración de numerosa, teniendo prioridad la de categoría especial sobre la de categoría general.
3. La discapacidad acreditada igual o superior al 33%, teniendo prioridad aquella persona solicitante que tenga una discapacidad acreditada igual o superior al 65 % sobre las que la tengan igual o superior al 33%.
4. Por rama de conocimiento con menor número de personas beneficiarias.
5. Menor edad de la persona solicitante.

¿Cómo me informo de si me han concedido la beca?

La resolución de la convocatoria de becas, que incluye tanto las personas beneficiarias como aquellas solicitudes que han sido desestimadas o inadmitidas, se publica en el Boletín Oficial de Aragón y en la [sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón](#), incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento número 8949.



Si eres unas de las personas beneficiaras, se entiende que aceptas la beca, salvo que presentes tu renuncia a la misma, por escrito, en el plazo de tres días hábiles. La presentación del escrito podrás realizarla de forma telemática a través de la [sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón](#), incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento número 8949, apartado “Aportación”.

¿Cuál es el importe y periodo de duración de la beca?

El importe de la beca por cada curso académico es de 9.500 €. Para el segundo y posteriores cursos académicos se deberán cumplir los requisitos para su renovación.

El periodo de duración de la beca no podrá ser superior al número de cursos en que se estructure la titulación oficial de Grado; y como máximo para seis cursos.

Por ejemplo, el período de duración de la beca para Grados de 240 créditos será como máximo de cuatro cursos académicos, lo que supone la concesión inicial de la beca y un máximo de tres renovaciones. En el resto de Grados, la duración no podrá ser mayor a la de los cursos en que se estructure la titulación, sin que pueda exceder a los seis cursos.

¿Cómo se paga la beca correspondiente al primer curso matriculado?

El importe de la beca por curso académico es de 9.500 €, que se abonará mediante dos pagos parciales.

Respecto al pago de la beca del primer curso académico, tras la resolución de las ayudas, se realizará un primer pago parcial de 6.650 €, con cargo a los presupuestos del año 2022; y un segundo pago de 2.850 € con cargo a los presupuestos del año 2023.

¿Cómo se renueva la beca para el segundo curso y posteriores?

Una vez obtenida la condición de becario, la iniciación del procedimiento de renovación de la beca para cada curso posterior se realizará de oficio por la Administración.

A tal efecto, se publicará y notificará a las personas becarias la iniciación de dicho procedimiento, a los efectos de requerir la documentación que, en su caso, se precise para la renovación.

Para la renovación de la beca se deberán cumplir todos los requisitos indicados en la convocatoria; principalmente:

- Estar empadronada en un municipio de Aragón.



- Haber obtenido en el curso académico inmediatamente anterior una beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional para estudios postobligatorios, en el componente de beca matrícula.

- Haber superado la totalidad de los créditos matriculados, en cualquiera de sus dos convocatorias, habiendo alcanzado el siguiente rendimiento mínimo académico:

Rama de conocimiento	Nota media del expediente académico
Artes y Humanidades	7,5
Ciencias	5,5
Ciencias Sociales y Jurídicas	7,5
Ciencias de la Salud	6,5
Ingeniería y Arquitectura	5,5

- Haber formalizado matrícula en los mismos estudios para los que fue concedida la beca salario, en al menos 60 créditos.

- Que el precio por crédito de los estudios universitarios de Grado en que te matricules no supere el importe de 69,45 €.

-No haber realizado actividad laboral por cuenta ajena o actividad económica por cuenta propia, salvo que la actividad hubiera estado vinculada a titulaciones de Grado que incorporen un itinerario en formación dual.